



RAD. : 2020-00461
PROCESO : EJECUTIVO (Mínima)
DEMANDANTE: COEMPOPULAR
DEMANDADO : WISTON CAMILO CASTAÑEDA MERIÑO Y OTROS
PROVIDENCIA : AUTO 19/04/2021 - RETIRO DEMANDA

Barranquilla, 19 de abril de 2021

Señora Juez, a su despacho la presente demanda, ejecutiva, promovida COEMPOPULAR, contra, WISTON CAMILO CASTAÑEDA MERIÑO Y OTROS, con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CARMEN CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIEMO CIVIL MUNICIPAL DEM ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Diecinueve, (19) de abril de dos mil veintiuno, (2021).

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 02 de diciembre de 2020.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró el apoderado de la parte demandante como suyo en la demanda, dlegal@gestionexterna.com.co, y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.



RAD. : 2020-00461
PROCESO : EJECUTIVO (Mínima)
DEMANDANTE: COEMPOPULAR
DEMANDADO : WISTON CAMILO CASTAÑEDA MERIÑO Y OTROS
PROVIDENCIA : AUTO 19/04/2021 - RETIRO DEMANDA

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9053ba71945241f860290a02faf4af5ca8e99715ae0bccca6ef74ee326947545

Documento generado en 19/04/2021 11:18:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**